



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL No. 345/2003

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

### CONSIDERANDO:

Que, este 24 de septiembre se conmemora el CXCIII Aniversario de la Gesta Libertaria de 1810, oportunidad en la cual el Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la festividad septembrina y el Reglamento Municipal de Honores, Distinciones y Condecoraciones, reconoce la fructífera labor de aquellos ciudadanos que, durante toda una vida, han trabajado por el bien de la comunidad.

Que, el Honor de Hijo Ilustre de la ciudad es la mas alta Distinción que confiere el Gobierno Municipal a las personas que hubieren prestado destacados servicios a la comunidad alcanzado en virtud a sus méritos, logros y trayectorias intachables, debe entregarse en ceremonia pública y especial, para que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades y el Reglamento Municipal de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios dicta la presente:

## ORDENANZA

**Artículo Primero.-** Otórguese el Honor de HIJO ILUSTRE DE LA CIUDAD, acompañado de la Condecoración "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITAN ÑUFLO DE CHÁVEZ", al ciudadano:

**GUILLERMO KENNING VOSS**

**Artículo Segundo.-** Impóngase el honor y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza al homenajeado en Solemne Sesión de Honor el día 23 de septiembre del 2003 en el Edificio Central del Gobierno Municipal.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano  
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
CONCEJAL PRESIDENTE



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de septiembre de 2003



Walter Soriano Antezana  
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

